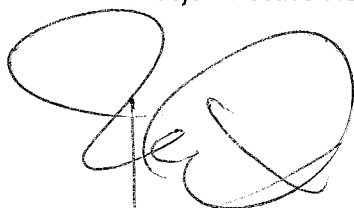


La presente política establece los principios rectores de carácter general y las buenas prácticas que sirven de guía institucional para la gestión y protección de la Propiedad Intelectual generada, adquirida o utilizada por ICONTEC:

- Se promoverá el respeto por la Propiedad Intelectual adoptando procedimientos claros para el uso de las creaciones intelectuales, recursos bibliográficos, físicos y tecnológicos utilizados por los colaboradores de ICONTEC, en su condición de usuarios de obras o derechos de terceros.
- Se presumirá que la producción intelectual de los colaboradores de ICONTEC y terceros es obra o invención propia, y, así mismo, que ellos no han vulnerado derechos de otras personas relativos a la Propiedad Intelectual.
- Las invenciones objeto de Propiedad Intelectual serán patrimonio de ICONTEC y gozarán de todas las medidas para su protección legal y promoción.
- Los logos institucionales de ICONTEC serán de su uso exclusivo. En los casos que se considere necesario previo acuerdo escrito, podrá autorizarse su uso.
- Se adoptarán las medidas y ejercerán las acciones adecuadas para prevenir y/o proteger los activos de Propiedad Intelectual de importancia operacional, económica o estratégica de ICONTEC, frente a usos inapropiados o infracciones por parte de terceros.
- Se tomarán las medidas adecuadas para asegurar en favor de ICONTEC la titularidad de los derechos de Propiedad Intelectual cuando sea posible; de no ser posible, se obtendrán las autorizaciones o licencias necesarias para el uso de la Propiedad Intelectual de terceros.
- Se debe velar por la protección de la Propiedad Intelectual de ICONTEC, por medio de los trámites para su registro ante las oficinas nacionales competentes cuando la formalidad del registro sea legalmente exigida para adquirir los derechos de estos.

Como complemento de esta política, ICONTEC ha establecido el “Procedimiento de Propiedad Intelectual” para su aplicación y cumplimiento en la organización. La Política de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor es transversal y aplica a todos los cargos de ICONTEC a nivel nacional e internacional; así como a todos los procesos y áreas de la organización.

Esta política ha sido aprobada mediante acta del Consejo Directivo No. 1119 del 20 de noviembre de 2019.



---

Roberto Enrique Montoya Villa  
Director Ejecutivo de ICONTEC  
Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2019